230196
R. Dir. 509/4.185
HL/pm

Ref: PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN PARA LA RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS ENTRE ANP Y CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS DEPARTAMENTALES - MONTEVIDEO (CECOED). APROBAR.

Montevideo, 1° de setiembre de 2023.

VISTO:

La actualización del Plan de Respuesta Ante Emergencias del Departamento de Montevideo 2022.

RESULTANDO:

I. Que mediante Resolución de Directorio N° 451/3.988 de fecha 03/07/2019, se designaron los representantes de ANP en el Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (CECOED) y posteriormente, se designan nuevos representantes por Resolución de Directorio Nº 469/4.182 de fecha 03/08/2023.

II. Que como parte de la versión 2022, se le solicitó a ANP un Procedimiento denominado “Comunicación para la Respuesta Frente a Emergencias entre la ANP y CECOED”.

III. Que de igual modo se le pidió generar un “Mapa de Recursos” (vehículos y Equipos disponibles) para apoyar a las emergencias.

IV. Que a través de la Ley Nº 18.621, se crea el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), y al nivel departamental, los Centros Coordinador de Emergencias Departamentales (CECOED).

CONSIDERANDO:

I) Que de existir en el futuro emergencias que, por su magnitud, en incendios de buques, explosiones o evacuaciones masivas de estibadores, tripulantes o pasajeros, sobrepasen la capacidad de respuesta de la ANP, Dirección Nacional de Bomberos, Prefectura Nacional Naval, y de la Sociedad de Prácticos de Montevideo; es necesario contar con los recursos disponibles de otras instituciones integradas al ámbito del CECOED.

II) Que los documentos: “Comunicación para la Respuesta Frente a Emergencias entre la ANP y CECOED” y el “Mapa de Recursos” se integrarán al Plan de Respuesta Ante Emergencias del Departamento de Montevideo.

III) Que se refuerza la capacidad de atención y respuesta del Puerto de Montevideo ante grandes incidentes.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N° 18.621.

El Directorio en su Sesión N° 4.185, celebrada en el día de la fecha.

RESUELVE:

1. Aprobar – a partir de la presente Resolución - los documentos: “Comunicación para la Respuesta Frente a Emergencias entre la ANP y CECOED” y “Mapa de Recursos”, que lucen anexados en la Actuación N° 31 del presente Expediente.

2. Encomendar al Grupo que representa a la ANP ante CECOED, establecido por Resolución de Directorio Nº 469/4.182 de fecha 03/08/2023, continuar con la elaboración del “Plan de Emergencias del Puerto de Montevideo”, y del “Plan de Evacuación del Puerto de Montevideo”.

Librar Nota al Centro Coordinador de Emergencias Departamentales – Montevideo (CECOED) con copia de la presente Resolución.

Notificar de la presente Resolución a los representantes del Grupo designado por Resolución de Directorio Nº 469/4.182 de fecha 03/08/2023.

Cumplido, cursar a la Gerencia General, al Área Operaciones y Servicios – Departamento Montevideo, y al Área Sistema Nacional de Puertos y a la Capitanía del Puerto Montevideo.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.